

Dec. No. 236-12 que deroga los Artículos 10 y 2 de los decretos Nos. 457-10 y 375-11, que designaron a los señores Pedro Rojas Morillo y Marlon Soto, como Viceministros de Turismo, el último para Asuntos Cinematográficos, respectivamente, y el Artículo 2 del Dec. No. 521-10, que designó al Mayor General (r) José Ignacio Holguín Balaguer, E.N., como Subdirector General de la Autoridad Portuaria Dominicana. G. O. No. 10673 del 18 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 236-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 10 del Decreto No. 457-10, de fecha 19 de agosto del 2010, que designó al señor Pedro Rojas Morillo, como Viceministro de Turismo.

ARTÍCULO 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 375-11, de fecha 13 de junio de 2011, que designó al señor Marlon Soto, como Viceministro de Cultura para Asuntos Cinematográficos.

ARTÍCULO 3.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 521-10, de fecha 7 de septiembre del 2010, que designó al Mayor General (r) José Ignacio Holguín Balaguer, E.N., como Subdirector General de la Autoridad Portuaria Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 237-12 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Héctor E. Paz III, US Army, Jefe de la Sección Ejército USMAAG, en la República Dominicana. G. O. No. 10673 del 18 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 237-12

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Teniente Coronel Héctor E. Paz III, US Army, Jefe de la Sección del Ejército del Grupo Consultivo de Asistencia Militar, adscrito a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en la República Dominicana y por los méritos acumulados durante el desempeño de sus funciones y el apoyo brindado a las Fuerzas Armadas dominicanas.

VISTA: La comunicación No.0823 del 8 de mayo de 2012, dirigida al Señor Presidente de la República, por el Mayor General Piloto, F.A.D., DEM, Pedro Rafael Peña Antonio, Asesor Militar del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Ley No.21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Segunda Categoría, al Teniente Coronel Héctor E. Paz III, US Army, Jefe de la Sección Ejército USMAAG, en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 238-12 que modifica el Art. 1 del Dec. No. 535-11. Declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a los planes de reforma agraria, una porción de terreno dentro del ámbito de la parcela No. 314, del D.C. No. 2, Calabozo, municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan. G. O. No. 10673 del 18 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-12